

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 31-07-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: PEDRAZA CORDOBA, JUANITA DEL PILAR

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 4 Cuatrimestre : 1

OBJETIVOS

En relación con el contenido del programa

1. Identificar y aplicara las reglas y criterios jurídicos que ordenan la posición y el funcionamiento de las Administraciones públicas conforme al orden europeo-constitucional, así como de las instituciones principales de composición del interés general con el interés privado.
- 2.- Resolver los problemas jurídicos que se plantean en las relaciones entre las Administraciones públicas y los operadores públicos y privados.
- 3.- Asesorar a Administraciones públicas, empresas, particulares y otras organizaciones en las conductas y acciones que guardan relación con el Derecho público
- 4.- Intervenir en procedimientos y procesos constitucionales y administrativos.
- 5.- Elaborar escritos en procedimientos constitucionales y administrativos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

I. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Lección 1. La actividad contractual del sector público.

- 1.1. Concepto y notas distintivas de la contratación pública.
- 1.2. Régimen jurídico de los contratos del sector público. Negocios y figuras excluidos.
- 1.3. Los distintos tipos de contratos de las Administraciones públicas.

Lección 2. Elementos de la contratación pública y preparación de los contratos

- 2.1. El órgano de contratación: determinación y potestades administrativas.
- 2.2. El empresario: capacidad y solvencia. Las modificaciones subjetivas del contrato: cesión del contrato y subcontratación.
- 2.3. El objeto de los contratos: el principio de determinación, la prestación objeto del contrato y sus modificaciones, el precio del contrato y su revisión. Las garantías del contrato.
- 2.4. Actuaciones preparatorias. El expediente de contratación. Los pliegos.

Lección 3. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

- 3.1. Principios y régimen jurídico de la adjudicación del contrato.
- 3.2. Los procedimientos de adjudicación.
- 3.3. Los criterios de selección.
- 3.4. La formalización del contrato.
- 3.5. Las garantías de la adjudicación: el recurso especial en materia contractual.
- 3.6. Régimen de invalidez de los contratos.

Lección 4. Ejecución y extinción de los contratos del sector público.

- 4.1. La ejecución de los contratos: régimen general y especialidades de los distintos tipos contractuales. El pago del precio y la liquidación del contrato.
- 4.2. La modificación de los contratos.
- 4.3. La resolución y extinción de los contratos.

II. LOS MEDIOS PERSONALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Lección 5. El modelo constitucional del empleo público.

- 5.1. Concepto y evolución del empleo público.
- 5.2. Marco jurídico del empleo público: configuración constitucional y régimen legal.
- 5.3. Estructura y ordenación del empleo público: órganos competentes, organización y planificación.

Lección 6. La relación de servicio del empleado público. Derechos y deberes de los empleados públicos.

- 6.1. La relación de servicio del empleado público: naturaleza jurídica. Personal funcionario y personal laboral.
- 6.2. Derechos profesionales de los funcionarios: ejercicio del cargo, inamovilidad, carrera profesional y protección sanitaria y social.
- 6.3. Los derechos económicos de los funcionarios.
- 6.4. Derechos colectivos de los funcionarios
- 6.5. Los deberes de los empleados públicos. El régimen disciplinario.
- 6.6. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la administración y de los altos cargos.

Lección 7. Acceso, desarrollo y extinción de la relación de servicio.

- 7.1. El ingreso al servicio de las Administraciones públicas
- 7.2. La provisión de puestos de trabajo.
- 7.3. La promoción profesional.
- 7.4. Las situaciones administrativas.
- 7.5. La pérdida de la condición de funcionario.

III. LOS MEDIOS MATERIALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Lección 8. Notas generales de los medios materiales de la Administración.

- 8.1. El régimen constitucional y legal de las propiedades públicas.
- 8.2. Clases y régimen jurídico de las propiedades públicas: bienes de dominio público, bienes comunales, bienes del patrimonio nacional y bienes patrimoniales de las Administraciones públicas
- 8.3. El dominio público como modelo de propiedad pública: clases, titularidad, elementos, afectación/desafectación y técnicas de protección.

Lección 9. El dominio público: categorías o bienes concretos.

- 9.1. El dominio público marítimo terrestre. Elementos integrantes y régimen básico de uso y protección
- 9.2. El dominio público hidráulico. Elementos integrantes y régimen básico de uso y protección.

Lección 10. Los bienes patrimoniales.

- 10.1. Concepto, notas y régimen general de los bienes patrimoniales.
- 10.2. Adquisición y enajenación de los bienes patrimoniales.
- 10.3. Utilización de los bienes patrimoniales.
- 10.4. Protección de los bienes patrimoniales.

Lección 11. La actividad de fomento: las subvenciones.

- 11.1. La actividad de fomento: concepto y tipos de medidas.
- 11.2. El concepto y régimen jurídico de las subvenciones.
- 11.3. Elementos de la actividad y relación subvencional: sujetos, objeto y garantías.
- 11.4. Adjudicación de concesiones.
- 11.5. Gestión y control de la actividad subvencional: controles, el reintegro y régimen sancionador.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar consistirán en la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes y test o preguntas sorpresa para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas. Estas actividades serán debidamente anunciadas en Aula Global. Las sesiones se impartirán de forma presencial salvo en casos excepcionales para los grupos que así establece la carga docente.

Las tutorías se realizarán en el horario y en las condiciones que determine el profesor en Aula Global.

De adoptarse nuevas medidas extraordinarias que obliguen a que la docencia se desarrolle a distancia, esta se continuará impartiendo en las mismas condiciones inicialmente previstas (con la misma programación, metodología, actividades, etc.), si bien todas las sesiones prácticas pasarán a impartirse online.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación global de la asignatura en la convocatoria ordinaria se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas durante la evaluación continua se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente al principio del cuatrimestre, a través de Aula Global o cualquier otro medio. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141>

La evaluación en la convocatoria extraordinaria, si el estudiante siguió evaluación continua tendrá derecho a que se le tenga en cuenta la calificación de la misma (siempre que le beneficie), y si no la siguió tendrá derecho a realizar un examen final con valor del 100 % de la calificación total de la asignatura.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

En caso de que se adopten medidas extraordinarias que exijan una docencia a distancia, el sistema de evaluación se mantendrá en los mismos términos, si bien el profesor podrá adaptar las actividades de la evaluación continua inicialmente programadas. En dicha situación el profesor determinará las condiciones de realización del examen final a distancia que, en la medida de lo posible, seguirá siendo el mismo inicialmente previsto.

- Peso porcentual del Examen Final 60 %
- Peso porcentual del resto de la evaluación 40 %

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho Administrativo, Tirant, 2022

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Gordo González, Luis y Cambor de Echanove, Carmen Esquemas de empleo público local , Tirant , 2022
- Cordero, Eduardo Dominio público, bienes públicos y bienes nacionales Bases para la reconstrucción de una teoría de los bienes públicos, Tirant , 2019
- Palomar Olmeda, Alberto Derecho de la función pública: régimen jurídico de los funcionarios , Dykinson, 2021

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- AGE . Plataforma de contratación del Estado : <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
- AGE . Junta Consultiva de Contratación Pública : <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/default.aspx>